

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPBS” - PLURIANUAL	LPN N° 17/2026	479.632
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
- Abg. Marco Giménez, Econ. María Victoria Galeano, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 294/2026, del 11/06/2026. - Lic. Nestor Marín, Lic. Ana Alonzo, Lic. Olga Antúnez, Representantes por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 296/2026 el 11/06/2026.	Asunción, Paraguay	02/07/2026 – 14:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. N° 34 de fecha 28/01/2026 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2026 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPBS” - PLURIANUAL – ID N° 479.632.

Por Nota DGGIES/DG N° 7970/2025 del 13/11/2025 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se eleva la solicitud para el inicio del proceso licitatorio.

Dictamen DOC N° 227/25 del 13/12/2025, “POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES”.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en las normativas que rigen los procesos de contratación, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 02/07/26 a las 09:30 horas, observándose la recepción de 05 ofertas, que se detallan a continuación:

OFERENTES		MONTO TOTAL DE OFERTA
1.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. – RUC N° 80002423-0	GS. 201.740.000
2.	QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0	GS. 1.503.127.500
3.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – RUC N° 80025906-8	GS. 4.537.339.000
4.	EUROQUIMICA S.A. – RUC N° 80061211-6	GS. 730.467.673
5.	BIOETHIC PHARMA S.A. – RUC N° 80058902-5	GS. 196.000.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: Ninguna.

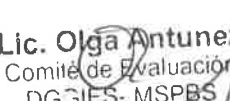
4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

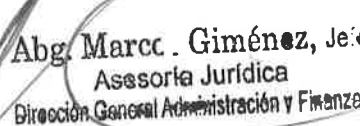
Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en la Normativa Vigente, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


Lic. Nestor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.


Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS


Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS


Abg. Marco Giménez, Jr.
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY Nº 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22, este Comité verificó procedió de la siguiente manera:

Inciso (a) y (d) AUTORIDADES NACIONALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Se verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (<https://www.paraguay.gov.py/estado>) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
175591	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	9654815	No registra datos
300653	MARIA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON	9654819	No registra datos
1058444	MARIA EUGENIA HARRISON DE GALEANO	9654821	No registra datos
839293	PIO OSVALDO GALEANO RIOS	9654828	Registra Datos como Docente
3335975	DIEGO SEBASTIAN GALEANO HARRISON	9654833	No registra datos actuales
3996443	YANINA MARIA GALEANO HARRISON	9654837	No registra datos
4646151	MARIA EUGENIA GALEANO HARRISON	9654844	No registra datos
369235	CONCEPCION NOHEMI VIGO VDA DE VERA	9654853	No registra datos
3521847	MARIA ANTONELLA GALEANO HARRISON	9654938	No registra datos
93083	JOSEFINA HARRISON VDA. DE SOSA	N/A	No registra datos
4917062	JUAN MARTIN GALEANO HARRISON	9654945	No registra datos actuales

QUIMFA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
175591	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	9759429	No registra datos
300653	MARIA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON	9759434	No registra datos
1045196	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	9759439	No registra datos
1045197	ROBERT ALEXIS LUIS HARRISON PALEARI	9759449	No registra datos
927779	BLANCA ESTELA DUARTE OZUNA	9759455	No registra datos
2482702	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	9759462	No registra datos actuales
743281	HERMELINDA JARA MOLAS	9759474	No registra datos
2431864	MARTIN ADMEN GERTOPAN	9759483	No registra datos actuales
2516036	GUIDO MANUEL BURGOS GOROSTIAGA	9759486	No registra datos
698444	OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ	9759489	No registra datos
3677416	LIZ MARIA GARCIA DUARTE	9759494	No registra datos actuales

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
1045199	NORMAN HARRISON PALEARI	9655868	No registra datos
1357355	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	9655871	No registra datos
478698	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	9655897	No registra datos
1046331	CARLOS JOSE HERMAN JARA	9655902	No registra datos
901663	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	9656035	No registra datos
1129232	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ	9656039	No registra datos
2129377	ROCIO MARGARITA PEREZ ESPINOLA	9656042	No registra datos
3804903	JACQUELINE MARIA HARRISON BOGADO	9656047	No registra datos
4604155	ARACELI GIOVANNA RIVEROS PERONI	9656049	No registra datos

EUROQUÍMICA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
2894012	RAUL FERNANDO HEISECKE PAREDES	9656072	No registra datos
3314934	MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO	9656076	No registra datos
744500	IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON	9656080	No registra datos
1358726	JOSE CARLOS IRIGOITIA GONZALEZ	9656086	No registra datos
3812121	ANGEL FERNANDO COLMAN RIQUELME	9656091	No registra datos actuales
2500201	MILENA SLIVICH GOMEZ	9656095	No registra datos actuales
4470079	NATALIA MARIA IBARROLA HUIDOBRO	9656096	No registra datos

BIOETHIC PHARMA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
1045166	EDGAR SILVERIO VILLALBA CASTILLO	9656126	No registra datos
1433641	DIEGO LUIS VARELA URRUTIA	9656129	No registra datos
3639372	ZULMA DIANA ALVARENGA NUÑEZ	9656132	No registra datos
1050850	GERARDO FINES GALEANO	9656135	No registra datos
4746840	VICTOR MANUEL SILVA GONZALEZ	9656139	No registra datos
80090308-0	PLATEA S.A.	-	NO APLICA
80088276-8	PHARMAINNOVA S.A.	-	NO APLICA



COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Así también se ha verificado en los diferentes portales de acceso público <https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>; <https://www.datos.gov.py/group/tribunal-superior-de-justicia-electoral-tsje>; <https://silpy.congreso.gov.py/web/legisladores>, en donde se pudo corroborar que la nómina de declaración jurada de personas declaradas por las firmas oferentes, no se encuentran comprendidos en los incisos (a y d) del Artículo 21 de la Ley 7021/2022

Inciso (b) y (e) POR LA VINCULACIÓN SOCIETARIA O DE REPRESENTACIÓN

Se ha verificado las siguientes documentaciones:

Empresa	Formulario de Declaración Jurada de Personas	Constancia de Registro de Estructura Jurídica	Constancia de Registro de Beneficiarios Finales	Declaración Jurada De Conocimiento De La Existencia De Un Conflicto De Intereses Respecto A Los Funcionarios Públicos Intervinientes En El Procedimiento
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	Presenta Fs. 12/13	N° 6681238	N° 6681372	Presenta Nota Respuesta
QUIMFA S.A.	Presenta Nota Respuesta	N° 6563676	N° 6563791	Presenta Nota Respuesta
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Presenta Fs. 15	N° 6537901	N° 6537995	Presenta Fs. 13
EUROQUIMICA S.A.	Presenta Fs. 26/27	N° 5447632	N° 5447647	Presenta Fs. 28
BIOETHIC PHARMA S.A.	Presenta Fs. 22	N° 6484821	N° 6484888	Presenta Fs. 23

Las firmas oferentes o sus representantes, no se encuentran comprendidos en los incisos (b y e) del Artículo 21 de la Ley 7021/2022

Inciso (c) y (f) POR EL VINCULO FAMILIAR

Se ha verificado las siguientes documentaciones:

Empresa	Formulario de Declaración Jurada de Personas	Declaración jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios intervinientes en el procedimiento
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	Presenta Fs. 12/13	Presenta Nota Respuesta
QUIMFA S.A.	Presenta Nota Respuesta	Presenta Nota Respuesta
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Presenta Fs. 15	Presenta Fs. 13
EUROQUIMICA S.A.	Presenta Fs. 26/27	Presenta Fs. 28
BIOETHIC PHARMA S.A.	Presenta Fs. 22	Presenta Fs. 23

Según las declaraciones juradas presentadas por las firmas oferentes, y sus representantes no se detectan vínculos familiares y no cuenta con conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

Inciso (g) y (k) POR CONTRATOS RESUELTOS ADMINISTRATIVAMENTE O SITUACION DE MORA

Que, conforme Memorándum DLIC N° 349/2026 de fecha 03/07/2026, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso “g” de la Ley 7021/22.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 266/2026, de fecha 07/07/2026, a Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: “que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO con las empresas: LA QUIMICA FARMACÉUTICA RUC: 80002423-0, QUIMFA S.A. RUC: 80074991-0, DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC: 80025906-8, EUROQUÍMICA S.A. RUC: 80061211-6 y BIOETHIC PHARMA S.A. RUC: 80058902-5, a partir del ejercicio fiscal 2025 hasta la fecha.”

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 336/2026 de fecha 07/07/2026, el Departamento de Ejecución de Contratos – DGAF, en contestación al pedido según Memorándum DLIC N° 350/2026 de fecha 03/07/2026, informa cuanto sigue, en verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. “k”: “Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no registran expedientes por incumplimiento contractual.”

Inciso (h) POR INHABILITACION DE LA DNCP

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que todos los oferentes, se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

Victoria de Urquiza
Coordinadora
U.C.T.A. - M.S. y B.S.
C. P. Nestor Marin
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marcc. Giménez, Jr.
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas
Página 3

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Inciso (i) y (j) POR LA VINCULACION CON LOS INHABILITADOS O CONTRATOS RESUELTOS ADMINISTRATIVAMENTE

Que las firmas oferentes., y sus Accionistas, directores y Representantes que figuran en los Formularios de Declaración de Personas mencionados más arriba, no se hallan vinculados con inhabilitados o contratos resueltos Administrativamente.

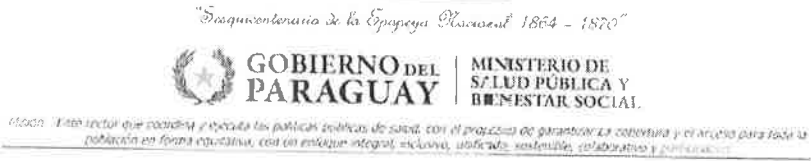
Inciso (l) POR SITUACION DE INSOLVENCIA O INCAPACIDAD DE HECHO RELATIVA

No aplica en esta instancia.

Inciso (m) y (o) POR EL VINCULO CON OTROS OFERENTES/PROVEEDORES

Que las firmas oferentes., no se hallan vinculados con otros oferentes que se hayan presentado a este llamado en particular. -

Inciso (n) POR EL VINCULO PREVIO CON EL LLAMADO CONCRETO



NOTA DLIC DOC N° 1151 / 2026

Señores
Comité Evaluador
Presente

LP-4 N° 17/2026 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO DE ABIACIÓN Y TRASPLANTE" - ID: 479.632

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en atención a la solicitud de Informe sobre los antecedentes de la convocatoria donde consten las firmas o personas involucradas en la gestión previa por el vínculo con el llamado concreto, Conforme a la Ley N° 7021/22, art. 21 inciso n).

En tal sentido, a continuación, se individualizan a las personas que participaron en la etapa previa de la convocatoria:

- El Dictamen de Especificaciones Técnicas fue firmado por el Dr. Hugo Abelardo Espinoza Cardozo, como director del Instituto Nacional de Ablación y Trasplante.
- El pedido de inicio del Proceso Licitatorio fue firmado por el Lic. José María Blanco, en su cargo de Director Administrativo, junto con el Ing. Luis Matías Latorre, como Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Se deja constancia que esta UOC elabora el PBC en base a los requerimientos solicitados por la unidad solicitante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.


Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones


Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Inciso (p) POR DERECHOS INTELECTUALES

No aplica para este llamado.

Inciso (q) POR MORA CON OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, DE SEGURIDAD SOCIAL Y LABORALES

Se verifica en los documentos:

Empresa	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Certificado de Cumplimiento Tributario
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	N° 551631	N° 4270229930064
QUIMFA S.A.	N° 551840	N° 4270229453290
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	N° 551019	N° 4270230401525
EUROQUIMICA S.A.	N° 549865	N° 4270229992612
BIOETHIC PHARMA S.A.	N° 550882	N° 4270229727852

Se encuentran al día y vigentes al momento de la apertura de sobres.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Inciso (r) INCAPACIDAD DE LOS CONDENADOS

No aplica en esta instancia

Inciso (s) PROHIBICIÓN LEGAL O JUDICIAL

No aplica en esta instancia.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.

6. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

BIOETHIC PHARMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC N° 825 / 2026	Respuesta
• Oferente Representante: • Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). • Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados. • Para productos importados de Síntesis Química • Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto. • Muestra del ítem ofertado.	Presenta
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC Nº 826 / 2026	Respuesta
• Resolución de Apertura. • Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamento, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Para Productos Importados. • Oferente Representante: • Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). • Oferente no Representante: • Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). • Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). • En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados. • Para productos importados de Síntesis Química • Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	Presenta

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. - En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. - Para productos importados de Biológicos: - Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR. - En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. - Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. - En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. a. Para Oferentes Representantes: i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. b. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. - En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero. i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado. iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones. - Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. - Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto. - Planilla de Datos Garantizados - Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. - Todos los documentos deben de estar traducidos al español. - Muestra del ítem ofertado.	
Se solicita según Nota DLIC N° 978 / 2026	Respuesta
- Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2023-2024-2025 - Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. - En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC N° 1038 / 2026	Respuesta
PARA EL ÍTEM 1 Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR. Copia legalizada y consularizada y/o apostillada.	Presenta
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC N° 827 / 2026	Respuesta
- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. - Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB. - En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. - Oferente no Representante: - Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). - Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). - En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	Presenta

Victoria de Díaz de Bca
Coordinadora
U.C.T.A. - A.L.S.

Lic. Nestor Marin
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marcc. Giménez
Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

• Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa. • Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de a macenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados. • Para productos importados de Síntesis Química • Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • a. Para Oferentes Representantes: • i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio. • ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. • b. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. • En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. • c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero. • i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. • ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado. • iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones. • Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto • Declaraciones Juradas • Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras o QR o Datamatrix a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° C refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • Todos los documentos deben de estar traducidos al español. • Muestra del ítem ofertado.	
Se solicita según Nota DLIC Nº 847 / 2026	Respuesta
• Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**) • Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC Nº 888 / 2026	Respuesta
• Se solicita aclaración sobre el origen y procedencia del producto en planilla de producto ofertado se declara procedencia Uruguay demás documentos Argentina.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC Nº 976 / 2026	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL de los años 2022, 2023, 2024 • Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2023-2024-2025 • Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.	Presenta

Victoria de Díaz de Redo
Coordinadora
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

C.P. Nestor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

Lic. Ana Aiorzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Olga Anton
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas



COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	
Se solicita según Nota DLIC Nº 1149 / 2026	Respuesta
En virtud del Abastecimiento Simultáneo, se solicita su conformidad para la adecuación del precio del ítem 5 a Gs. 28.000.000.	Presenta
QUIMFA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC Nº 828 / 2026	Respuesta
- Resolución de Apertura. - Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamento, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. - Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. - En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. - El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. - En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. - Para Productos Nacionales. - Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). - Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. e. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma. - Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. - Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto. - Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto - Declaraciones Juradas - Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite. - Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. - Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras o QR o Datamatrix a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. - Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° C refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. - Muestra del ítem ofertado.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC Nº 848 / 2026	Respuesta
- Formulario de Declaración Jurada de Personas. - Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**) - Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC Nº 889 / 2026	Respuesta
- PARA EL ÍTEM 1 - Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR. Copia legalizada y consularizada y/o apostillada.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC Nº 977 / 2026	Respuesta
- Balance General y Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL de los años 2022, 2023, 2024 - Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2023-2024-2025 - Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. - En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC Nº 1150 / 2026	Respuesta

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

• En virtud del Abastecimiento Simultáneo, se solicita su conformidad para la adecuación del precio del ítem 1 a Gs. 95.000.		Presenta
EUROQUIMICA S.A.		
Se solicita según Nota DLIC Nº 829 / 2026		Respuesta
- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamento, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. - Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. - En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. - El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. - En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. - Para Productos Importados, - Oferente Representante: - Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). - Oferente no Representante: - Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). - Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). - En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados. - Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa, - Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados. - Para productos importados de Síntesis Química - Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR. - En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. - Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. - En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. - En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. a. Para Oferentes Representantes: i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. b. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. - En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero. i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado. iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones. - Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. - Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto. - Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto - Declaraciones Juradas - Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo de mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite. - Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Ordenes de Compra emitidas por la DGGIES.		Presenta

Victoria de Díaz de Bedoya
Coordinadora
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Lic. Néstor Marín
Director Administrativo

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGG ES- MSPBS

Abg. Marcc. Giménez, Jr.

Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

- Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras o QR o Datamatrix a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. - Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° C refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. - Todos los documentos deben de estar traducidos al español. - Muestra del ítem ofertado.	
Se solicita según Nota DLIC N° 979 / 2026	Respuesta
- Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2023-2024-2025 - Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. - En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

Las consultas y las constancias de presentación de respuestas forman parte de este informe de evaluación y constan en el ANEXO III.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

8. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES (MPN): se verificó en el portal del MIC, la emisión de los siguientes CPEN:



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	218345	479632	1123775	VerCertificado Autorizado,	16/06/2026 17:53:04	800749910	QUIMFA S.A.
Con Salto de Partida	218344	479632	1123767	VerCertificado Autorizado,	16/06/2026 17:52:41	800749910	QUIMFA S.A.
Con Salto de Partida	218319	479632	1123761	VerCertificado Autorizado,	16/06/2026 17:23:04	800749910	QUIMFA S.A.

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

A continuación, se procede a la aplicación del beneficio y recargo del 40% a aquellas ofertas que sean de procedencia extranjera o nacionales que no cuenten con CPEN.

Oferente	Ítem	Marca	Procedencia	Precio Unitario (I/A Incluido)	Posición Inicial	CPEN N°	Precio Aplicando MPN	Posición Post MPN
QUIMFA S.A.	1	SIROLIMUS 1mg QUIMFA	PARAGUAY	97.500	2	218.319	97.500	1
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.		RAPAMUNE 1	ARGENTINA	95.000	1	N/A	133.000	2
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	2	TIMOGLOBULINA 25 MG	ARGENTINA y/o PANAMA y/o ALEMANIA	3.644.000	1	N/A	5.101.600	1
EUROQUIMICA S.A.	3	MELFALAN 50 MG DEMOTEK	INDIA	4.035.733	1	N/A	5.650.026	1
QUIMFA S.A.	4	TACROLIMUS 0,5mg. QUIMFA	PARAGUAY	30.000	1	218.344	30.000	1
BIOETHIC PHARMA S.A.	5	CELIXAFOR	ARGENTINA	28.000.000	1	N/A	39.200.000	1
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.		REVIXIL 20	Uruguay	28.820.000	2	N/A	40.348.000	2

Se observa que el Margen de Preferencia Nacional afecta el orden de las ofertas en el ítem 1, el cual queda determinado en la Columna "Posición Post MPN". En los ítems 2, 3 y 4 No Aplica por contar con una sola oferta, en el ítem 5 ambas ofertas son extranjeras, por lo tanto, No Aplica.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

Victoria de Dios Redoya
Coordinadora
I.C.T.A. - M.S.P. y B.S.
P. Nestor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas
Página 10

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No se registran empates de precios, el criterio NO APLICA.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias establecidos en las bases y condiciones del llamado y la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	PERFIL DE PROVEEDOR N°	CRITERIO	ABREVIATURA
1	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	1886919	Cumple	C
2	QUIMFA S.A.	1886876	No cumple	NC
3	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1886902	No presenta	NP
4	EUROQUIMICA S.A.	1886955	No Aplica	N/A
5	BIOETHIC PHARMA S.A.	1886930	Registro de Perfil del Proveedor	RPP

DOCUMENTOS	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	QUIMFA S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS 01/03	C FS 01/03	C FS 02/04
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS 04/08	C FS 04/05	C FS 06/07
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, (**)	C RPP	C FS 18	C RPP
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, (**)	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA	C FS 13
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica, (**)	N/A	C S/ SE VERIFICA EN LA PAGINA DEL MIC	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario, (**)	C RPP	C FS 19	C RPP
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente, (**)	C RPP	C RPP	C RPP
8. Documentos legales			
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C RPP	C RPP	C FS 26/41
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, (**)	C RPP	C RPP	C FS 43/46
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C FS 14	C FS 17	C FS 16/24
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C FS 15/18	C FS 10/16	C FS 48/61
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.	N/A	N/A	N/A
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTOS	EUROQUIMICA S.A.	BIOETHIC PHARMA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS 01/03	C FS 03/05
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS 04/06	C FS 06/08
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, (**)	C FS 09	C RPP
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, (**)	C FS 28	C FS 23
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica, (**)	N/A	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario, (**)	C FS 10	C RPP
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente, (**)	C FS 13	C RPP
8. Documentos legales		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C RPP Y FS 14/18	C RPP
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, (**)	C FS 11/12	C RPP

Coordinador de
T.A. - M.S.P. y B.S.
Lic. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

Lic. Ana Gonzalo
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Abg. Marcc Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS	EUROQUIMICA S.A.	BIOETHIC PHARMA S.A.
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C FS 19/25	C FS 19
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C RPP	C FS 09/18
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.	N/A	N/A
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	N/A	N/A

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento documental para este criterio:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL	R1
Presentación del Formulario 501 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	R2
Presentación del Formulario 515 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General	R4

N°	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Cumple Fs. 63/76	N/A	N/A	N/A
2	EUROQUIMICA S.A.	Cumple Fs. 29/43	N/A	N/A	N/A
3	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	Cumple Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A
4	QUIMFA S.A.	Cumple Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A
5	BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple Fs. 73/123	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA N° 1 - LA POLICLINICA SA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	205.328.237.345	1.27	315.987.727.312	1.27	380.483.987.559	1.37	1.30	CUMPLE
	Pasivo Corriente	162.243.308.417		249.506.238.634		277.654.641.711			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	162.243.308.417	0.63	275.031.694.109	0.70	346.148.212.061	0.72	0.68	CUMPLE
	Activo Total	256.114.106.724		399.820.530.494		479.205.459.210			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imo.	31.341.941.986	0.63	58.199.980.064	1.16	70.528.390.828	1.41	1.07	CUMPLE
	Capital	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

EMPRESA N° 2 - EUROQUIMICA SA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	176.466.584.905	2.51	303.128.010.512	3.05	226.460.068.630	3.34	2.97	CUMPLE
	Pasivo Corriente	70.218.520.123		90.482.771.754		67.538.971.643			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	79.658.353.532	0.42	142.825.379.975	1.05	67.538.971.643	0.26	0.58	CUMPLE
	Activo Total	189.111.049.215		136.477.926.876		267.124.429.699			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imo.	50.907.997.502	1.70	27.683.030.064	1.65	52.463.610.316	0.58	1.28	CUMPLE
	Capital	30.000.000.000		50.000.000.000		90.000.000.000			

L. Victoria de Díaz de Bedoya
Coordinadora
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Lic. Néstor Martín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

Lic. Ana María
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marcc. Giménez, Jr.
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

EMPRESA N° 3 - LA QUIMICA FARMACEUTICA.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	111.773.394.776	1,39	221.275.405.027	1,16	263.900.208.742	2,48	1,88	CUMPLE
	Pasivo Corriente	80.509.075.151		125.499.339.162		106.362.270.447			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	80.509.075.151	0,72	125.499.339.162	0,56	106.362.270.447	0,27	0,45	CUMPLE
	Activo Total	111.773.394.776		344.985.327.370		398.782.631.706			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	24.065.340.246	0,58	71.929.314.091	1,74	78.933.773.051	1,91	1,41	CUMPLE
	Capital	41.400.000.000		41.400.000.000		41.400.000.000			

EMPRESA N° 4 - QUIMFA SA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	619.982.970.075	7,04	900.655.798.125	5,64	1.037.591.208.249	2,49	5,06	CUMPLE
	Pasivo Corriente	88.048.478.675		159.696.128.467		417.308.419.596			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	88.379.165.606	0,11	159.696.128.467	0,15	417.308.419.596	0,26	0,18	CUMPLE
	Activo Total	774.877.348.162		1.072.560.893.814		1.574.796.750.432			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	182.068.435.500	0,42	316.466.580.791	0,70	311.023.565.489	0,69	0,61	CUMPLE
	Capital	430.917.535.850		450.000.000.000		450.000.000.000			

EMPRESA N° 5 -BIOETHIC PHARMA SA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	112.094.019.559	1,70	160.845.003.051	1,54	142.769.503.251	2,24	1,83	CUMPLE
	Pasivo Corriente	65.793.114.691		104.728.569.066		63.721.861.214			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	65.793.114.691	0,56	104.728.569.066	0,62	63.721.861.214	0,43	0,53	CUMPLE
	Activo Total	117.316.543.424		169.390.014.520		149.622.217.749			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	25.189.859.641	1,48	24.069.888.244	0,89	35.031.904.510	0,78	1,05	CUMPLE
	Capital	17.000.000.000		27.000.000.000		45.000.000.000			

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Copias de facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	R1
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	R2

N°	EMPRESA	R1	R2
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Cumple Nota Respuesta	Cumple Fs. 43/46
2	EUROQUIMICA S.A.	Cumple Nota Respuesta	Cumple Fs. 11/12
3	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	Cumple Nota Respuesta	Cumple Perfil del Proveedor
	QUIMFA S.A.	Cumple Nota Respuesta	Cumple Perfil del Proveedor

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

N°	EMPRESA	R1	R2
5	BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple Fs. 124/147	Cumple Perfil del Proveedor

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2023-2024-2025

Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.

En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

N° de Orden	OFERENTE	ITEM	TITULAR DEL REGISTRO	FABRICANTE	PRESENTAC. QUE AVALE VERIF. DOCUMENTAL TITULAR REG. SANT. Y FABRICANTE
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	PFIZER LUXEMBURGO S.A.R.L. SUC PARAGUAY	PFIZER IRELAND PHARMACEUTICALS	Cumple
		2	SANOFI AVENTIS PARAGUAY	GENZYME IRELAND LTD	Cumple
2	EUROQUIMICA S.A.	3	EUROQUIMICA S.A.	SP. ACCURE LABS PVT LTD	Cumple
3	QUIMFA S.A.	1	QUIMFA S.A.	QUIMFA S.A.	Cumple
		4	QUIMFA S.A.	QUIMFA S.A.	Cumple
4	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	5	GADOR PARAGUAY	M.R. PHARMA S.A.	Cumple
5	BIOETHIC PHARMA S.A.	5	BIOETHIC PHARMA S.A.	LABORATORIO VARIFARMA S.A.	Cumple

ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	EXPERIENCIA DEMOSTRADA	OBSERVACION
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	4.537.339.000	1.134.334.750	211.635.774.600	CUMPLE
2	EUROQUIMICA S.A.	730.467.673	182.616.918	12.837.341.900	CUMPLE
3	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	201.740.000	50.435.000	8.842.713.000	CUMPLE
4	QUIMFA S.A.	1.503.127.500	375.781.875	31.780.186.160	CUMPLE
5	BIOETHIC PHARMA S.A.	196.000.000	49.000.000	32.353.110.000	CUMPLE

12. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

Oferente	Ítem	Descripción	Características	CAP. TÉCNICA	EETT / MUESTRAS
QUIMFA S.A.	1	Sirolimus Comprimido	marca: SIROLIMUS 1mg QUIMFA fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: PARAGUAY	CUMPLE	CUMPLE
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.			marca: RAPAMUNE 1 fabricante: PFIZER IRELAND PHARMACEUTICALS procedencia: ARGENTINA	CUMPLE	CUMPLE
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	2	Inmunoglobulina de Conejo Antitumocito Humano Inyectable	marca: TIMOGLOBULINA 25 MG fabricante: GENZYME IRELAND LTD procedencia: ARGENTINA y/o PANAMA y/o ALEMANIA	CUMPLE	CUMPLE
EUROQUIMICA S.A.	3	Melfalan Inyectable	marca: MELFALAN 50 MG DEMOTEK fabricante: SP ACCURE LABS PVT. LTD procedencia: INDIA	CUMPLE	CUMPLE
QUIMFA S.A.	4	Tacrolimus capsula	marca: TACROLIMUS 0,5mg. QUIMFA fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: PARAGUAY	CUMPLE	CUMPLE
BIOETHIC PHARMA S.A.	5	Plerixafor Inyectable	marca: CELIXAFOR fabricante: LABORATORIO VARIFARMA S.A. procedencia: ARGENTINA	CUMPLE	CUMPLE
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.			marca: REVIXIL 20 fabricante: M.R. PHARMA S.A. fabricado para Gador S.A. procedencia: Uruguay	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado se procedió a verificar el cumplimiento de las capacidades y especificaciones técnicas, así como las muestras presentadas. El detalle del cumplimiento o incumplimiento de estos criterios se detallan en el ANEXO II.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

13. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, los precios cotizados por las firmas oferentes, se ajustan al parámetro establecido por la DNCP Y el PBC:

Oferente	Ítem	Precio Referencial	Precio Ofertado (IVA Incluido)	% VAR	Obs.
QUIMFA S.A.	1	88.043	97.500	11	DENTRO DEL RANGO
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.			95.000	8	DENTRO DEL RANGO
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	2	3.217.396	3.644.000	13	DENTRO DEL RANGO
EUROQUIMICA S.A.	3	4.035.733	4.035.733	0	DENTRO DEL RANGO
QUIMFA S.A.	4	27.900	30.000	8	DENTRO DEL RANGO
BIOETHIC PHARMA S.A.	5	28.820.000	28.000.000	-3	DENTRO DEL RANGO
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.			28.820.000	0	DENTRO DEL RANGO

14. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de los montos a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas. Se ha requerido la conformidad a los oferentes para la adecuación de su precio a la menor oferta, según lo detallado en el apartado 6 de este informe.

Oferente	Ítem	Cantidad Mínima S/PBC	Cantidad Máxima S/PBC	Precio Ofertado	Mejor Precio	Acepta ABAST	Posición ABAST	% ABAST	Cantidad Mínima Abast	Cantidad Máxima Abast
QUIMFA S.A.	1	13.200	13.201	97.500	95.000	SI	1	60%	7.920	7.921
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.				95.000		MEJOR PRECIO	2	40%	5.280	5.280
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	2	900	901	3.644.000	3.644.000	MEJOR PRECIO	1	100%	900	901
EUROQUIMICA S.A.	3	180	181	4.035.733	4.035.733	MEJOR PRECIO	1	100%	180	181
QUIMFA S.A.	4	7.200	7.201	30.000	30.000	MEJOR PRECIO	1	100%	7.200	7.201
BIOETHIC PHARMA S.A.	5	6	7	28.000.000	28.000.000	MEJOR PRECIO	1	60%	4	4
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.				28.820.000		SI	2	40%	2	3

El orden de las ofertas fue determinado en los apartados anteriores. Las Cantidades Máximas determinadas para el ítem 1 y 5, fueron redondeadas matemáticamente por contar con decimales.

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y reglamentaciones vigentes, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y recomienda:*

a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones Técnicas	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51201515-9999	Sirolimus Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	Sirolimus 1mg, Comprimido <u>Presentación de Entrega:</u> Blister	marca: SIROLIMUS 1mg QUIMFA fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: PARAGUAY	95.000	7.920	7.921	752.400.000	752.495.000
4	51201504-001	Tacrolimus capsula	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	Tacrolimus 0,5mg, Cápsula <u>Presentación de Entrega:</u> Blister	marca: TACROLIMUS 0,5mg, QUIMFA fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: PARAGUAY	30.000	7.200	7.201	216.000.000	216.030.000
Montos Totales									968.400.000	968.525.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL.

Victoria de Díaz de Bedoya
Coordinadora
I.C.T.A. - MSP y B

C.P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Afluencia y Trasplante

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marcc. Giménez, Je.
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas
Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS
Página 15

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – RUC N° 80025906-8										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones Técnicas	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51201515-9999	Sirolimus Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	Sirolimus 1mg Comprimido <u>Presentación de Entrega:</u> Blister	marca: RAPAMUNE 1 fabricante: PFIZER IRELAND PHARMACEUTICALS procedencia: ARGENTINA	95.000	5.280	5.280	501.600.000	501.600.000
2	51201801-9997	Inmunoglobulina de Conejo Antitimocito Humano Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	Inmunoglobulina de Conejo Antitimocito Humano 25mg Inyectable. <u>Presentación de Entrega:</u> Vial	marca: TIMOGLOBULINA 25 MG fabricante: GENZYME IRELAND LTD procedencia: ARGENTINA y/o PANAMA y/o ALEMANIA	3.644.000	900	901	3.279.600.000	3.283.244.000
Montos Totales									3.781.200.000	3.784.844.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL.

EUROQUIMICA S.A. – RUC N° 80061211-6										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones Técnicas	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	51111512-9999	Melfalan Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	Melfalan 50mg. Inyectable <u>Presentación de Entrega:</u> Vial	marca: MELFALAN 50 MG DEMOTEK fabricante: SP ACCURE LABS PVT, LTD procedencia: INDIA	4.035.733	180	181	726.431.940	730.467.673
Montos Totales									726.431.940	730.467.673

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES.

BIOETHIC PHARMA S.A. – RUC N° 80058902-5										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones Técnicas	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	51201809-9998	Plerixafor Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	Plerixafor 20mg. Inyectable <u>Presentación de Entrega:</u> Vial	marca: CELIXAFOR fabricante: LABORATORIC VARIFARMA S.A. procedencia: ARGENTINA	28.000.000	4	4	112.000.000	112.000.000
Montos Totales									112.000.000	112.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CIENTO DOCE MILLONES.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CIENTO DOCE MILLONES.

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. – RUC N° 80002423-0										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones Técnicas	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	51201809-9998	Plerixafor Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	Plerixafor 20mg. Inyectable <u>Presentación de Entrega:</u> Vial	marca: REVIXIL 20 fabricante: M.R. PHARMA S.A. fabricado para Gador S.A. procedencia: Uruguay	28.000.000	2	3	56.000.000	84.000.000
Montos Totales									56.000.000	84.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CINCUENTA Y SEIS MILLONES.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MILLONES.


C.R. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante


Victoria de Díaz de Bedoya
Coordinadora
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.


Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS


Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS


Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0	1,4	968.400.000	968.525.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – RUC N° 80025906-8	1,2	3.781.200.000	3.784.844.000
EUROQUIMICA S.A. – RUC N° 80061211-6	3	726.431.940	730.467.673
BIOETHIC PHARMA S.A. – RUC N° 80058902-5	5	112.000.000	112.000.000
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. – RUC N° 80002423-0	5	56.000.000	84.000.000
MONTO TOTAL		5.644.031.940	5.679.836.673

MONTO MÍNIMO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANIES CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA.

MONTO MÁXIMO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANIES CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES.

JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA

Este informe concluye en fecha 03 de agosto del 2026, debido a la complejidad del llamado y de los medicamentos a ser adquiridos, y cantidad de oferentes que han presentado ofertas, han demandado la revisión exhaustiva de las documentaciones presentadas al momento de la evaluación correspondiente. Por otra parte, se han cursado varias notas a los oferentes, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer, necesarias para una correcta evaluación. Así también, la sobrecarga laboral de los integrantes de este comité que participan en diversos comités de evaluación, además de las propias funciones que desempeña cada uno de ellos en la dependencia donde prestan servicios, ha dificultado la presentación del informe en el plazo señalado en la normativa. Todo esto justifica el plazo de la presentación del informe.

ES NUESTRO INFORME.


Néstor María
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante


Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS


Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS


Econ. Victoria de Díaz de Bedoya
Coordinadora
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.


Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

Licitación: 479632 - LPN N° 17/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPBS

Ítem	Descripción	Cantidad	EUROQUIMICA S.A.				BIOETHIC PHARMA S.A.			
			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Sirolimus Comprímido	mínimo: 13200 máximo: 13201				0				0
2	Inmunoglobulina de Conejo Antitímocito Humano Inyectable	mínimo: 900 máximo: 901				0				0
3	Melfalan Inyectable	mínimo: 180 máximo: 181	MELFALAN 50 MG DEMOTEK	INDIA	4.035.733	730.467.673				0
4	Tacrolimus capsula	mínimo: 7200 máximo: 7201				0				0
5	Plerixafor Inyectable	mínimo: 6 máximo: 7				0	CELIXAFOR	ARGENTINA	28.000.000	196.000.000

Total General Calculado: 730.467.673

Total General Calculado: 196.000.000

Lic. Fabián Acuña
Jefe
Dpto. de Licitaciones - DOC
MSP y B.S.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

Licitación: 479632 - LPN Nº 17/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPBS

Item	Descripción	Cantidad	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.				QUIMFA S.A.				DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.			
			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Sirolimus Comprimido	mínimo: 13200 máximo: 13201					SIROLIMUS 1mg O QUIMFA	PARAGUAY	97.500	1.287.097.500	RAPAMUNE 1	ARGENTINA	95.000	1.254.095.000
2	Inmunoglobulina de Conejo Antitímocito Humano Inyectable	mínimo: 900 máximo: 901					O				TIMOGLUBULINA 25 O IMG	ARGENTINA y/o PANAMA y/o ALEMANIA	3.644.000	3.283.244.000
3	Melfalan Inyectable	mínimo: 180 máximo: 181					O				O			O
4	Tacrolimus capsula	mínimo: 7200 máximo: 7201					TACROLIMUS O 0,5mg QUIMFA	PARAGUAY	30.000	216.030.000				O
5	Plerixafor Inyectable	mínimo: 6 máximo: 7	REVXIL 20 Uruguay		28.820.000	201.740.000					O			O

Total General Calculado: 201.740.000

Total General Calculado: 1.503.127.500

Total General Calculado: 4.537.339.000

Lic. Fabián Acuña
Jefe de Licitaciones - DOC
Dpto. M.S.P. y B.S.

ANEXO II

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAY
TOKA TEKOKA
MORONDEHA

COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

LPN Nº 17/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPBS

I.D: 479.632

Contrato Abierto. Ley 7021

Fecha de Apertura: 02/07/2026
Designación: 15/06/2026
SIMESE N°: 88.842/2025
Memorando DUC - DOC N°: 296/2026
Inicio y Entrega de evaluación: 02/07/2026- 24/07/2026

OFERENTE : LA POLICLINICA S.A: CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CAPACIDADES TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

OBS: LAS MUESTRAS FUERON EVALUADAS POR EL LIC. NESTOR MARIN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE.

ITEMS OFERTADOS	ITEM 1	ITEM 2
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	Siralimus Comprimido	Immunoglobulina de Conejo Antitimocto Humano Inyectable
	Siralimus 1 mg Comprimido Presentación de entrega: Blister	Immunoglobulina de Conejo Antitimocto Humano 25 m.Inyectable. Presentación de entrega: Vial
	Siralimus 1 mg Comprimido Presentación de entrega: Blister X 10 COMP	Immunoglobulina de Conejo Antitimocto Humano 25 m.Inyectable. Presentación de entrega: Vial
DETALLE DEL PRODUCTO OFERTADO:		
MARCA:	RAPAMUNE 1	TIMOglobulina 25 MG
PROVENIENCIA:	ARGENTINA	ANGEN INA Y/O PANAMA Y/O ALEMANIA
PRECIO OFERTADO:	95.000	3.644.000
ACTA DE FIJACION DE PRECIOS:	135.457	5.606.200
TITULAR DEL REGISTRO:	PFIZER LUXEMBURGO S.A.R.L.SUC PARAGUAY	SANOFI AVENTIS PARAGUAY
FABRICANTE:	PFIZER IRELAND PHARMACEUTICALS	GENZYME IRELAND LTD
MUESTRA:	CUMPLE	CUMPLE

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Resolución de Apertura.	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamento, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE NOTA RESPUESTA

En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.

Lic. Olga Arizneaz
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Apolonia
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

Registro Sanitario.		
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	NO APLICA
Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	NO APLICA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA	NO APLICA
Buenas Prácticas.		
Para Productos Nacionales.		
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA	NO APLICA
Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA	NO APLICA
Para Productos Importados.		
Oferente Representante:		
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA	NO APLICA
Oferente no Representante:		
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes que usufruían instalaciones de otra empresa.		
Para los oferentes que usufruían instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	NO APLICA	NO APLICA
Para productos importados de Síntesis Química		
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario Vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CPP	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

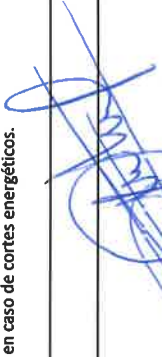
Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS


C.P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Abastecimiento y Trasplante

e. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA	NO APLICA
Acta de Fijación de Precios		
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Prospecto		
Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Planilla de Datos Garantizados		
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaraciones Juradas		
Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE PAG 78	CUMPLE PAG 78
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 78	CUMPLE PAG 78
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras o QR o Datamatrix a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE PAG 78	CUMPLE PAG 78
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° C refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE PAG 78	CUMPLE PAG 78
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Olga Ariztunez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS


Gerardo Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA
Registro Sanitario.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	NO APLICA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA
Buenas Prácticas.	
Para Productos Nacionales.	
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Para Productos Importados.	
Oferente Representante:	
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Oferente no Representante:	
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	NO APLICA
Oferentes que usufructúan Instalaciones de otra empresa.	
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	NO APLICA
Para productos importados de Síntesis Química	
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	NO APLICA


Lic. Olga Arduñeaz
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS


Lic. Ana Arduñeaz
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS


C.P. Nestor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Atención y Trasplante

En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.		CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA PRESENTA LINK WEB
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISIA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.		CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CLV
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.		NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.		NO APLICA
Para productos Importados de Biológicos:		
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISIA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISIA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.		NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.		NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISIA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.		NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público		NO APLICA
Autorización del Fabricante		
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS		
a. Para Oferentes Representantes:		
i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.		CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA ACUERDO DE FABRICACION SP ACCURE LABS PVT LTD/EUROQUIMICA S.A
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.		NO APLICA
b. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.		NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.		NO APLICA
c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuyo fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.		
i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.		NO APLICA
ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.		NO APLICA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.		NO APLICA

PARA PRODUCTOS NACIONALES		
d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.		NO APLICA
e. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.		NO APLICA
Acta de Fijación de Precios		
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.		CUMPLE NOTA RESPUESTA
Prospecto		
Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.		CUMPLE NOTA RESPUESTA
Planilla de Datos Garantizados		
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto		CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaraciones Juradas		
Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.		CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.		CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras o QR o Datamatrix a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.		CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° C refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.		CUMPLE NOTA RESPUESTA
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.		CUMPLE

Lic. Olga Anzures
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

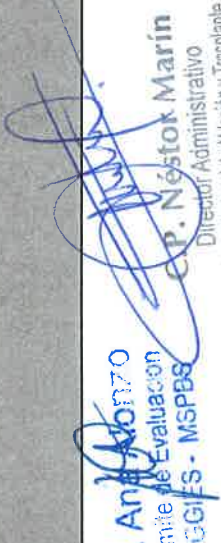
Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS


Carlos Meslor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.			NO APLICA	NO APLICA
Registro Sanitario.				
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.			NO APLICA	
Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.			NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.			CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE DE RENOVACION	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE DE RENOVACION
Buenas Prácticas.				
Para Productos Nacionales.				
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).			CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).			NO APLICA	NO APLICA
Para Productos Importados.				
Oferente Representante:				
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).			NO APLICA	NO APLICA
Oferente no Representante:				
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).			NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).			NO APLICA	NO APLICA
En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.			NO APLICA	NO APLICA
Oferentes que usufruían Instalaciones de otra empresa.				
Para los oferentes que usufruían instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.			NO APLICA	NO APLICA
Para productos Importados de Síntesis Química				

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Dobro
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS


Dr. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Atención y Transplante

Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA
Para productos importados de Biológicos:		
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público	NO APLICA	NO APLICA
Autorización del Fabricante		
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS		
a. Para Oferentes Representantes:		
i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA
b. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA	NO APLICA

En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA
c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.		
i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA
ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES		
d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA
e. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA	NO APLICA
Acta de Fijación de Precios		
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Prospecto		
Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Planilla de Datos Garantizados		
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaraciones Juradas		
Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras o QR o Datamatrix a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° C refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Olga Aníbal
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Abilación y Trasplante

 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY PARAGUAY TESAI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA	
COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES	
LPN N° 17/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPBS	
I.D: 479.632	
Contrato Abierto. Ley 7021	
Fecha de Apertura: 02/07/2026	
Designación: 15/06/2026	
SIMESE N°: 88.842/2025	
Memorando DJIC - DOC N°: 296/2026	
Inicio y Entrega de evaluación: 02/07/2026- 24/07/2026	
OFERENTE : LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A: CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CAPACIDADES TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA.	
OBS: LA MUESTRA FUE EVALAUDA POR EL LIC. NESTOR MARIN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE.	
ITEMS OFERTADOS	ITEM 5
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	Plerixafor Inyectable
	Plerixafor 20 mg. Inyectable Presentación de entrega: Vial
DETALLE DEL PRODUCTO OFERTADO:	Plerixafor 20 mg Inyectable Presentación de entrega: Vial
MARCA:	REVIXIL 20
PROCEDENCIA:	URUGUAY
PRECIO OFERTADO:	28.820.000
ACTA DE FIJACION DE PRECIOS:	49.000.000
TITULAR DEL REGISTRO:	GADOR PARAGUAY
FABRICANTE:	M.R PHARMA S.A FABRICADO PARA GADOR
MUESTRA:	CUMPLE
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	
Resolución de Apertura.	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamento, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS


Lic. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA
Registro Sanitario.	
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Para productos Biológicos. Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	NO APLICA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA
Buenas Prácticas.	
Para Productos Nacionales.	
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Para Productos Importados.	
Oferente Representante:	
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE PAG 21
Oferente no Representante:	
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE PAG 21
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE NOTA RESPUESTA
En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	NO APLICA
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.	
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	NO APLICA
Para productos importados de Síntesis Química	
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA GMP
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CPP

Lic. Olga Antunez

Comité de Evaluación

DGGIS - MSPBS

Lic. Ana Alonzo

Comité de Evaluación

DGGIS - MSPBS



C.P. Nestor Marín

Director Administrativo

Instituto Nacional de Abilación y Trasplante

En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
Para productos Importados de Biológicos:	
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVIS, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVIS y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVIS, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público	NO APLICA
Autorización del Fabricante	
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS	
a. Para Oferentes Representantes:	
i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA
iii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
b. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA AUTORIZACION MR PHARMA S.A/GADOR S.A/GADOR PARAGUAY/LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.	
i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
iii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES	
d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano público.	NO APLICA

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DOGES- MSPBS

Lic. Ariel Alonzo
Comité de Evaluación
DOGES- MSPBS


Dr. Nestor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

e. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor). Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA
Acta de Fijación de Precios	
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Prospecto	
Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Planilla de Datos Garantizados	
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaraciones Juradas	
Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras o QR o Datamatrix a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° C refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

C. P. Nestor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY PARAGUAY TESAIIHA TEKO PORAYE MOTENONDEHA	
COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES	
LPN Nº 17/2026 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPBS I.D: 479.632	
Contrato Abierto. Ley 7021	
Fecha de Apertura: 02/07/2026 Designación: 15/06/2026 SIMESE Nº: 88.842/2025 Memorando DLIC - DOC Nº: 296/2026 Inicio y Entrega de evaluación: 02/07/2026 -24/07/2026	
OFERENTE: BIOETHIC PHARMA S.A: CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CAPACIDADES TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA. OBS: LA MUESTRA FUE EVALUADA POR EL LIC. NESTOR MARIN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE.	
ITEMS OFERTADOS	ITEM 5
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	Plerixafor Inyectable Plerixafor 20 mg Inyectable Presentacion de entrega: Vial
DETALLE DEL PRODUCTO OFERTADO:	Plerixafor 20 mg Inyectable Presentacion de entrega: Vial
MARCA:	CELIXAFOR
PROCEDENCIA:	ARGENTINA
PRECIO OFERTADO:	28.000.000
ACTA DE FIJACION DE PRECIOS:	49.000.000
TITULAR DEL REGISTRO:	BIOETHIC PHARMA S.A
FABRICANTE:	LABORATORIO VARIFARMA S.A
MUESTRA:	CUMPLE
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	
Resolución de Apertura.	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamento, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE PAG 20
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS


Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS


C.P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA
Registro Sanitario.	
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE PAG 25
Para productos Biológicos. Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	NO APLICA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA
Buenas Prácticas.	
Para Productos Nacionales.	
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Para Productos Importados.	
Oferente Representante:	
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Oferente no Representante:	
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	NO APLICA
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.	
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	NO APLICA
Para productos Importados de Síntesis Química	
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	CUMPLE PAG 66-72
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Araceli Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

C.P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Abastecimiento y Transplante

En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
Para productos importados de Biológicos:	
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVIS, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVIS y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVIS, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público	NO APLICA
Autorización del Fabricante	
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS	
a. Para Oferentes Representantes:	
i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	CUMPLE PAG 27-65 CONTRATO DE PROVISION Y DISTRIBUCION VARIFARMA S.A/BIOETHIC PIIARMA S.A
b. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuyo fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.	
i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
iii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES	
d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA

Lic. Olga Aruñez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Abelardo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

C.P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Atención y Trasplante

e. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA
Acta de Fijación de Precios	
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE PAG 26
Prospecto	
Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Planilla de Datos Garantizados	
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto	CUMPLE PAG 24
Declaraciones Juradas	
Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE PAG 21
Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 21
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras o QR o Datamatrix a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE PAG 21
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° C refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE PAG 21
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ada Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS


C.P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante